

se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación Refundido de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-Pn-7, El Puntal, presentado a esta Administración por la mercantil BAMI, S.A..

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 27 de enero de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

2456 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la modificación puntual del Estudio de Detalle del ámbito UM-068, en Sangonera La Verde, que afecta a la Unidad de Actuación 1-B.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación puntual del Estudio de Detalle del ámbito UM-068, en Sangonera la Verde, que afecta a la Unidad de Actuación 1 -B.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2083 Gerencia de Urbanismo. Adjudicación de contrato de obras. Expediente número 58/2003.

1. Entidad adjudicadora

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Estudios, Patrimonio y Contratación.

Expediente número 58/2003.

2. Objeto del contrato

Tipo: Obras.

Descripción: Modificado de ajardinamiento de la glorieta existente en la confluencia de la vía de penetración Norte a la ciudad de Murcia con la Senda de Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total 128.532,71 €.

5. Adjudicación

Fecha: 27/10/2003.

Contratista: Hermanos Chelines, S.A. (CIF A-30075238).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 128.532,71 €.

Murcia, 27 de enero de 2004.—El Director de los Servicios, Pedro Morillas Sánchez.

Murcia

2088 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente nº: 1016/2003.